INFORME EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MALG-005-2026.

El Municipio de Algarrobo, siendo el día 02 de febrero de 2026, se procede a realizar la revisión del proceso contractual y la evaluación de la propuesta presentada con el menor precio.

I. ANTECEDENTES

Cumpliéndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, el cierre del proceso se realizó el día **02 DE FEBRERO DE 2026, a las 08:30**, para lo cual se recibió la(s) siguiente(s) propuesta(s)

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR
1	BRILLY TATIANA ALARCON SIERRA	1102883018	30/01/2026 19:33	$49.000.000

II. SELECCIÓN MENOR PRECIO

Se surte la presente evaluación de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en el cual se consagra en el numeral 4° del presente artículo que “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

De acuerdo a lo anterior, las propuestas con menor precio son:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR
1	BRILLY TATIANA ALARCON SIERRA	1102883018	30/01/2026 19:33	$49.000.000

III. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes:

Requisitos Habilitantes		Cumple	No Cumple	Observación
Capacidad Personas Naturales				
a)	Las personas naturales deberán presentar copia de cedula de ciudadanía y las personas naturales que ostente la calidad de comerciantes deberán presentar certificado de inscripción de Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del procedimiento de selección. En el certificado de matrícula mercantil deberá contar con una actividad económica afín al objeto del presente procedimientos de selección de contratistas. La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: ✓ La mayoría de edad, la cual será acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. ✓ La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado. Este requisito lo verificará la Entidad con la declaración de la persona natural en la cual certifica que no está incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (Esta declaración se realiza en la Carta de Presentación de la Propuesta). ✓ Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.	X		• **Objeto Social**: CUMPLE **Con código de verificación:** sfCDmq3SXZ.

b)	No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al Municipio	X		SE ANEXA.
DOCUMENTOS PARA ANEXAR PERSONA NATURAL				
1	Carta de presentación de la oferta	X		SE ANEXA. Suscrita por BRILLY TATIANA ALARCON SIERRA CC 1.102.883.018
2	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).	X		N/A
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	X		SE ANEXA
4	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)	X		SE ANEXA Con código de verificación: sfCDmq3SXZ
5	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente	X		N/A
6	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002	X		SE ANEXA. Suscrita por GLORIA ROCIO FORERO AVENDAÑO CC 46.677.847 TP 153175-T
7	Registro Único Tributario – RUT	X		SE ANEXA
8	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso).	X		SE ANEXA - VERIFICADO
9	Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	X		SE ANEXA - VERIFICADO
10	Certificado de antecedentes penales y contravencionales, expedido por la policía nacional.	X		SE ANEXA - VERIFICADO
11	Inhabilidades e Incompatibilidades.	X		SE ANEXA. Suscrita por BRILLY TATIANA ALARCON SIERRA CC 1.102.883.018

12	Formato Ética Contratación.	X		SE ANEXA. Suscrita por BRILLY TATIANA ALARCON SIERRA CC 1.102.883.018
13	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		VERIFICADA POR LA ENTIDAD

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (2) contratos celebrados y ejecutado con entidades privadas o del orden estatal que cumplan con los siguientes requisitos: ✓ Que el objeto del contrato corresponda a SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. ✓ Que el valor del presupuesto oficial de UNO de los contratos sea mayor al 50% o superior al valor del presupuesto oficial estimado. ✓ Que los contratos hayan sido suscrito y ejecutado en los últimos 5 años, contados desde el cierre del presente proceso	X		APORTA DOCUMENTACION REQUERIDA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

Oferta Económica.	X		Se adjuntan la respetiva documentación cumpliendo a cabalidad los requisitos demandados dentro de la invitación pública.

IV. RECOMENDACIONES

El Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, para el proceso arriba indicado; señala que una vez verificada y evaluada la propuesta presentada y como quiera que el proponente atendió y subsanó los requerimientos realizados, recomienda de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, adjudicar el proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía No. P-MC-MALG-005-2026, cuyo objeto es, **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO - MAGDALENA.",** a la sociedad BRILLY TATIANA ALARCON SIERRA con Nit. No. 1102883018-1, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con lo requerido en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, por lo que se considera la propuesta más favorable para la entidad; por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000),** incluidos todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a los que hubiere lugar para la ejecución y legalización, con un plazo de ejecución hasta agotar presupuesto sin exceder 31 de diciembre de 2026.

Publíquese el presente informe de evaluación en el SECOP II por el término de un día, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA ARCINIEGAS
Secretaria de General y de Gobierno
Municipio de Algarrobo – Magdalena
Comité Evaluador

Proyectó: Hugo Luis Iguaran – Asesor Externo Contratación.
Revisó: Susana Rojas– Asesora Externa Contratación.